



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE LABORES

PERIODO 2015

-MARZO, 2016-



TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. DEL RECURSO HUMANO.	4
3. EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2015.	5
3.1 <i>Brindar servicios de asesoría y fiscalización mediante una mejora continua, en forma oportuna y agregando valor al logro de los objetivos.</i>	5
3.2 <i>Fortalecer la estructura organizacional de la Auditoría Interna.</i>	6
3.3 <i>Brindar servicios oportunos, rotando el ciclo de auditoría.</i>	7
3.4 <i>Consolidar el proceso de cumplimiento de recomendaciones.</i>	7
3.5 <i>Fortalecer la planificación y ejecución de auditoría bajo un enfoque de riesgo institucional.</i>	8
3.6 <i>Mejorar la cobertura a nivel del desarrollo territorial rural.</i>	8
3.7 <i>Consolidar la sistematización del proceso de Auditoría Interna.</i>	9
3.8 <i>Mejorar el alcance de los estudios de Auditoría por medio de técnicas de auditoría asistidas por el computador (TASS).</i>	9
3.9 <i>Disponer del recurso humano necesario y suficiente para brindar los servicios.</i>	10
3.10 <i>Disponer de la infraestructura necesaria para brindar los servicios.</i>	10
3.11 <i>Fortalecer las competencias del recurso humano.</i>	11
3.12 <i>Establecer un modelo de gestión del desempeño.</i>	12
3.13 <i>Seguimiento de recomendaciones.</i>	13
3.14 <i>Estado de cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República.</i>	15
3.15 <i>Ejecución de los estudios del plan anual de trabajo.</i>	15



AUDITORÍA INTERNA
INFORME DE LABORES
PERIODO 2015

1. PRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 22 inciso g) de la Ley N°8292 denominada "Ley General de Control Interno" que estipula la elaboración de un informe anual de la ejecución del plan de trabajo, se emite el presente informe, como instrumento que permita divulgar y exteriorizar el desempeño anual de la Auditoría Interna, catalogada según el artículo 21 de la ley de cita, como una actividad independiente, objetiva y asesora que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, a su vez proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las sanas prácticas.

La Auditoría Interna cumple con un rol de prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la administración para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, economicidad y eficacia; proporcionándole en forma oportuna información, análisis, evaluación, comentarios y recomendaciones.

La Auditoría Interna en concordancia con la labor que deben ejecutar el auditor y subauditor internos en cuanto a su funcionamiento, características y calidad de sus productos y servicios, se regula por lo establecido fundamentalmente en el capítulo IV de la Ley General de Control Interno N°8292 publicada en La Gaceta N°169 del 4 de setiembre de 2002, en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N°7428 publicada en La Gaceta N°120 del 4 de noviembre de 1994, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, en las normas emitidas por la Contraloría General de la República y, supletoriamente, por lo establecido en las normas y prácticas profesionales y técnicas pertinentes.

El marco de acción de la Auditoría Interna se encuentra representado en el Plan Estratégico elaborado para el período 2015-2019, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva celebrada el 5 de octubre de 2014, según artículo número treinta y cinco de la sesión ordinaria 033-2014, que contiene tanto los objetivos estratégicos de la Auditoría Interna como los objetivos tácticos, representando ambos la ruta deseada para la consecución eficiente y eficaz de lo representado en el plan estratégico.



2. DEL RECURSO HUMANO.

El recurso humano con que contó la Auditoría Interna para ejecutar el Plan Anual de Trabajo correspondiente al período 2015 estuvo conformado de la siguiente forma:

La dirección ejercida por un coordinador, el que a la vez desempeña las funciones de Subauditor, respecto de la dirección, planeación, coordinación y supervisión de los proyectos, informes, estudios especiales, personal y otras actividades en colaboración y apoyo al Auditor General, así como en las funciones que le son connaturales que tienen características de orden sustantivo y estratégico, en el diseño, implementación, dirección, evaluación y mejora constante de la calidad de los procesos, procedimientos, productos y servicios que corresponden a la Auditoría Interna.

Para las labores financieras se contó con un encargado de grupo, que en forma simultánea realiza la función de Auditoría de Tecnologías de Información y cuatro profesionales auditores.

Dos profesionales auditores para atender lo relativo a la Auditoría Fiscal Tributaria, respecto de los sujetos pasivos y Sistema Aduanero Nacional.

Un auditor para atender lo relativo a la Auditoría Administrativa, que involucra no solo la autoevaluación de la gestión, sino, también un programa de aseguramiento de la calidad de los productos que ofrece la Auditoría Interna.

Para las labores operativas se contó con un encargado de grupo y tres profesionales auditores. (a junio 2015 un funcionario se acogió a su jubilación).

Finalmente, se contó con el trabajo de apoyo de una asistente para atender la generalidad de funciones a realizar dentro de la Auditoría Interna.

Es necesario reiterar la necesidad de mayor cantidad de recurso humano como componente de la Auditoría Interna para poder atender de forma satisfactoria las necesidades del Instituto, tomando en consideración que la gestión institucional se realiza a nivel nacional, se cuenta con seis direcciones territoriales y veintiséis oficinas territoriales, el presupuesto para el año 2015 ascendió al monto de ¢42.922 millones, se mantienen 573 plazas por sueldos para cargos fijos, el grado de dificultad de la gestión específica desplegada por la Institución y que su principal fuente de ingresos viene representada por ingresos tributarios, es decir, la recaudación de los impuestos cobrados a los sujetos pasivos involucrados en los sectores de refrescos gaseosos, cerveza, cigarrillos, licor extranjero, licor nacional y timbre agrario, con lo cual en términos reales la Auditoría Interna debe fiscalizar el efectivo ingreso esperado vía presupuesto por los ¢42.922 millones y en adición fiscalizar vía gasto la ejecución de dicho presupuesto por ¢42.922 millones; por lo que en realidad se ejerce la fiscalización sobre ¢85.844 millones.



A su vez, la normativa impone mayores responsabilidades a las auditorías internas, factor difícil de atender, ya que de antemano se cuenta con un déficit de recurso humano notorio, para atender las labores asignadas a la Auditoría Interna.

Adiciónese a lo anterior, la transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en Instituto de Desarrollo Rural, con lo cual es de esperar cambios importantes en estructura, funciones, recursos humanos y financieros; factores que implícitamente propiciarán también cambios en la composición de la Auditoría Interna institucional para poder llevar a cabo sus funciones.

No se omite indicar que la Administración Activa mantiene pendiente el proporcionar una de las tres plazas que fueron aprobadas por la Autoridad Presupuestaria para ser utilizadas por la Auditoría Interna, a las que dicha Administración dio otro uso y ubicación. Debe mencionarse que mediante un estudio de cargas de trabajo elaborado por el Área de Recursos Humanos y cumplidos y presentados de todos los requisitos exigidos por la Autoridad Presupuestaria se justificó la necesidad de contar con nueve plazas adicionales para la Auditoría Interna, mismas que vendrían a suplir las carencias que se posee.

3. EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2015.

3.1 Brindar servicios de asesoría y fiscalización mediante una mejora continua, en forma oportuna y agregando valor al logro de los objetivos.

Dicho programa se inició como proyecto en el año 2006 conforme al alcance, lineamientos y metodologías establecido por la Contraloría General de la República. El programa tiene como objeto ayudar a la Auditoría Interna añadir valor y mejorar las operaciones del Instituto y proporcionar aseguramiento de que las actividades de la Auditoría Interna cumplen con las Normas Generales de Auditoría.

Los logros alcanzados, producto de un equipo de trabajo comprometido con acciones planificadas y ejecutadas de forma sostenida, con orientación técnica fundamentada en la normativa y con el afán de agregar valor a los objetivos de la entidad a la cual se sirve, exigen continuar con un desarrollo continuo de la actividad de Auditoría Interna, conforme al cambio dinámico de su ejercicio profesional y de la entidad como tal; de ahí deviene un primer esfuerzo como es la formulación que se hiciera del plan integrado de mejoras producto del Plan Estratégico, Plan Anual Operativo 2009-2014 y las mejoras emanadas de la revisión continua del desempeño de la actividad de auditoría y de las revisiones periódicas de autoevaluación.

Seguidamente se exponen los documentos elaborados como instrumentos de trabajo que coadyuvan al logro de los objetivos y su vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2015-2019:



AFI-007-2015 denominado "Estudio sobre auto evaluación de la calidad de la Auditoría Interna para el período 2014."

AFI-019-2015 denominado "Estudio especial sobre la trascendencia de los estudios de Auditoría en que se han suscitado aspectos de responsabilidad administrativa."

AFI-020-2015 denominado "Informe sobre revisiones continuas del desempeño de la actividad de Auditoría Interna."

AFI-022-2015 denominado "Informe de seguimiento al plan de mejora de auto evaluación y revisiones continuas del desempeño 2014."

AFI-027-2015 denominado "Informe de capacitación al personal de la Auditoría Interna año 2015."

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Brindar servicios de asesoría y fiscalización mediante una mejora continua en forma oportuna agregando valor al logro de los objetivos.	Cubrir al menos un tercio del universo auditable. Fortalecer a la administración activa con aspectos preventivos, asesorías y legalización de libros. Fomentar la mejora continua dentro de la Auditoría Interna.

3.2 Fortalecer la estructura organizacional de la Auditoría Interna.

Realizando un recuento de lo acaecido hasta la fecha, tenemos que mediante licitación abreviada número 2012 LA-000013-01 se contrató a la empresa Power People para la elaboración de la base organizativa y operativa del Inder con base en la Ley N°9036.

Por medio de la interacción de la Auditoría Interna con la empresa Power People quedó plasmada la estructura necesaria y suficiente de la Auditoría Interna, para poder ejercer su rol de fiscalización y llevar a cabo sus planes de trabajo, así como la rotación efectiva sobre el universo auditable, dentro del informe final que contiene los productos 1-2-3 y que fue aprobado por acuerdo de Junta Directiva en sesión extraordinaria 011-2014, artículo 3, celebrada el 18 de febrero de 2014.

De igual forma y a más abundar, según Contratación Directa N°2013 CD-000231-01 denominada "Servicios Profesionales para la Elaboración del Plan Estratégico de la Auditoría Interna del Inder" se obtuvo el diseño pertinente de la estructura para la Auditoría Interna, cuyos resultados y productos fueron expuestos a la Junta Directiva, aprobándose el plan estratégico y sus subproductos, en la sesión ordinaria 033-2014, artículo 5, celebrada el 6 de octubre de 2014.

Se firma convenio específico entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto de Desarrollo Rural para apoyar el proceso de transformación institucional en el marco de la estructura Ley N°9036, dentro del cual se debe reafirmar la



estructura aprobada para la Auditoría Interna y que sea sujeta de aprobación por los entes externos correspondientes.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Fortalecer la estructura organizacional de la Auditoría Interna.	Establecer la estructura organizacional de la Auditoría Interna. Optimizar la estructura organizacional de la Auditoría Interna.

3.3 Brindar servicios oportunos rotando el ciclo de auditoría

Mediante la contratación directa CD-000231-01 denominada "Servicios profesionales para la elaboración del plan estratégico de la Auditoría Interna" uno de los productos desarrollados y recibidos refiere a la conformación del universo auditable, mismo que fue necesario desarrollar con fundamento en unidades administrativas, dado que la Institución aún no cuenta con una estructura por procesos y subprocesos. Sin embargo, es una herramienta de apoyo para conformar el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna.

Así, el universo auditable permite una eficiente ejecución del plan anual de trabajo, mediante la planificación que se lleva a cabo, por medio del establecimiento de pesos relativos inherentes a las diferentes actividades del universo auditable.

También, permite una jerarquización de conformidad con los riesgos asociados y tomando en consideración los aspectos de liquidez involucrados. A su vez, lo anterior confluente para la estimación de tiempos involucrados en el desarrollo de los diferentes trabajos.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Brindar servicios oportunos, rotando el ciclo de auditoría.	Apoyarse en el universo auditable. Utilizar el plan anual de trabajo.

3.4 Consolidar el proceso de cumplimiento de recomendaciones.

Mediante acuerdo de Junta Directiva sesión ordinaria 041-2010, artículo 57, celebrada el 13 de diciembre de 2010 se aprueba el procedimiento para el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna.

Dentro del sistema AudiNet se configuró el módulo relativo al gestor de seguimientos, según la última versión de dicho sistema, parametrizando el sistema y confeccionando un manual de procedimientos a la medida.

Se mantiene en proceso la confección de pruebas remotas para dicho seguimiento y poder realizar un plan piloto, para posteriormente proceder a dar difusión y



capacitación al personal institucional, en algunos casos de forma directa y en otros por medios electrónicos como la página WEB institucional.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Consolidar el proceso de cumplimiento de recomendaciones	Sistematizar el cumplimiento de las recomendaciones.

3.5 Fortalecer la planificación y ejecución de auditoría bajo un enfoque de riesgo institucional.

Mediante la contratación directa CD-000231-01 denominada "Servicios profesionales para la elaboración del plan estratégico de la Auditoría Interna" uno de los productos desarrollados y recibidos refiere a la metodología de riesgos para la conformación del universo auditable, mediante un marco general de riesgos para el universo auditable, mismo que fue necesario desarrollar con fundamento en unidades administrativas, dado que la Institución aún no cuenta con una estructura por procesos y subprocesos. Sin embargo, es una herramienta de apoyo para conformar el plan anual de trabajo bajo un enfoque de riesgo para la Auditoría Interna.

Es importante mencionar que la valoración del riesgo institucional referido a la identificación y análisis de los riesgos asociados a las diferentes actividades que lleva a cabo la Institución, tanto de fuentes externas como internas, relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizadas por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos, sin embargo, al día de hoy no cuenta la Institución con dicha herramienta.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Fortalecer la planificación y ejecución de auditoría bajo un enfoque de riesgo institucional.	Establecer un marco de referencia para los riesgos.

3.6 Mejorar la cobertura a nivel del desarrollo territorial rural.

El Instituto de Desarrollo Rural ha conformado alrededor de dieciocho consejos territoriales, mientras que se espera tener un total de veintisiete territorios rurales debidamente conformados.

La Auditoría Interna arrastra un faltante de recurso humano, según se ha puesto de manifiesto por medio de un estudio de cargas de trabajo llevado a cabo y la justificación de plazas ante la Autoridad Presupuestaria, pero fueron autorizadas en su gran mayoría para la administración.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

Debemos dejar claro que si la Auditoría Interna de previo a la aprobación de la Ley N°9036 ya padecía de un faltante importante de recurso humano, posterior a su aprobación dicho faltante se ha incrementado, ante nuevas funciones por parte de la Auditoría Interna que demanda la Ley en mención.

Dejamos así planteado la poca o ninguna fiscalización que podrá efectuar la Auditoría Interna sobre los nuevos territorios rurales conformados o por conformar.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Mejorar la cobertura a nivel del desarrollo territorial rural.	Brindar cobertura a nivel nacional sobre la gestión del desarrollo territorial rural. Incluir dentro de los estudios temas técnicos.

3.7 Consolidar la sistematización del proceso de Auditoría Interna.

Se ajustó el software para el robot de respaldos -Symantec back up exec- el cual se mantiene operando a satisfacción y se le brinda soporte externo por períodos entre uno y dos meses.

Ante una nueva versión instalada del sistema AudiNet, se ajustó el manual de operación al ciento por ciento, además, se proyecta un plan piloto para sistematizar el gestor de seguimiento de recomendaciones, tanto en forma directa como por medio de la página WEB del Instituto, también se está a la espera de la aprobación mediante acuerdo de Junta Directiva para su operación.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Consolidar la sistematización del proceso de Auditoría Interna.	Contar con la automatización de la gestión de la Auditoría Interna.

3.8 Mejorar el alcance de los estudios de Auditoría por medio de técnicas de auditoría asistidas por el computador (TASS).

Se seleccionó y adquirió el software IDEA para el análisis de datos y se recibió una capacitación introductoria para su utilización.

Se espera consolidar su uso durante el periodo 2016, de conformidad con el avance en los sistemas de información del Instituto.

Dicho software permitirá trabajar sobre la población de datos y establecer rutinas de trabajo, lo que redundará en mejorar el alcance de los estudios que realice la Auditoría Interna bajo este método.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:



OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Mejorar el alcance de los estudios de Auditoría por medio de técnicas de auditoría asistidas por el computador (TASS).	Ampliar la población objeto de estudios para lograr un aseguramiento oportuno.

3.9 Disponer del recurso humano necesario y suficiente para brindar los servicios.

A pesar de que se han realizado las gestiones necesarias para que se dote de mayor cantidad de recurso humano a la Auditoría Interna, se le repongan las plazas aprobadas por la Autoridad Presupuestaria y las plazas de los funcionarios que se han acogido a su jubilación (junio 2015 y enero 2016), así como la reposición de la plaza cedida a la administración (junio 2013); los resultados son infructuosos, por lo que la Auditoría Interna ha visto afectado su accionar e incluso no estará en capacidad operativa de fiscalizar todo el universo auditable, se hace énfasis especial sobre las funciones que se desarrollaran a nivel de los consejos territoriales de desarrollo rural.

Es digno de resaltar que las nuevas funciones establecidas por la Ley 9036 a la Auditoría Interna se verán seriamente afectadas.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Disponer del recurso humano necesario y suficiente para brindar los servicios.	Contar con el debido recurso humano que permita desarrollar una mejor gestión de la Auditoría Interna.

3.10 Disponer de la infraestructura necesaria para brindar los servicios.

Se realizaron las gestiones necesarias ante la administración con resultados positivos para contar con una sala acondicionada para reuniones con el personal, discusión de informes de auditoría, capacitación de los funcionarios y atención del personal de entes externos, tales como de la Contraloría General de la República, Dirección General de Aduanas, Auditores Externos y otros.

Se pone de manifiesto la voluntad de la administración para suplir el espacio que ocupa la sala de reuniones y su debido acondicionamiento.

Dentro del parámetro de infraestructura se incluyen los vehículos, denotando que uno de ellos es del año 2004 y requiere ser cambiado por uno nuevo, dado que por su antigüedad comienza a requerir de una alta erogación en mantenimiento e incrementa los riesgos de su funcionamiento.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Disponer de la infraestructura necesaria para brindar los servicios.	Obtener una mayor cantidad de espacio físico. Mejorar la flotilla de transporte.

3.11 Fortalecer las competencias del recurso humano.

El recurso más importante en la Auditoría Interna lo conforma el personal, implicado en las actividades laborales, de especial importancia en esta área de fiscalización, donde la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.

El objetivo general del programa de capacitación consistió en desarrollar y actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas laborales del personal de la Auditoría Interna, requeridos por su cargo.

A su vez, se pretendió a proporcionar orientación e información relativa a los objetivos de la Auditoría Interna, su organización, funcionamiento, normas y políticas; proveer conocimientos y desarrollar habilidades donde se cubra la totalidad de requerimientos para el empleo de puestos específicos; actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de la Auditoría; ayudar en la preparación de personal calificado, acorde con los planes, objetivos y requerimientos de la Auditoría.

Se llevó a cabo un programa de capacitación durante el período 2015, cuyo propósito general es impulsar la eficacia organizacional para contribuir con mejorar la interacción entre el personal y con ello elevar el interés por el aseguramiento de la calidad en el servicio, generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la productividad y la calidad, que lleva a actitudes y comportamientos más estables y mantener al recurso humano al día con los avances tecnológicos, lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir la obsolescencia de la fuerza de trabajo.

Dicha capacitación para los integrantes de la Auditoría Interna consistió a grandes rasgos en lo siguiente:

Modalidad Participativa:

- Presupuesto para auditores.
- Análisis de procesos dentro de una Auditoría Operativa.
- El proceso disciplinario en la Ley General de Administración Pública: Las potestades del Órgano Director.
- Software para análisis de datos nivel I con IDEA.
- Metodología de marco lógico para el diseño de proyectos de desarrollo.

Modalidad Aprovechamiento:

- Desarrollo de competencias de gestión y liderazgo.

El monto de inversión en el programa de capacitación para el año 2015 alcanzó el monto de ¢7,310,000.00

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:



OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Fortalecer las competencias del recurso humano.	Identificar las brechas existentes a nivel individual para subsanarlas. Desarrollar las competencias adecuadas en el personal para ejercer el cargo correspondiente.

3.12 Establecer un modelo de gestión del desempeño.

De conformidad con la contratación directa CD-000231-01 denominada "Servicios profesionales para la elaboración del plan estratégico de la Auditoría Interna" uno de los productos desarrollados y recibidos refiere al establecimiento de un modelo de gestión del desempeño, a este respecto la Auditoría Interna en conjunto con el Despacho Deloitte adaptaron el modelo de evaluación del desempeño desarrollado por dicha firma, para ser utilizado en la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Rural.

Cada día, las exigencias hacia los funcionarios en sus centros de trabajo son mayores que nunca. De igual manera la contribución de los funcionarios se convierte en una cuestión crítica donde las instituciones no tienen otra opción que intentar comprometer a sus funcionarios con los objetivos trazados.

La evaluación del desempeño se convierte en una sistemática apreciación del potencial de desarrollo del individuo en el cargo. En este sentido, toda evaluación se convierte en un proceso para estimular o juzgar el valor, la excelencia, e incluso las cualidades de alguna persona.

Las evaluaciones de desempeño buscan crear un ambiente de mejora continua; su objeto es el de determinar oportunidades de mejora en los individuos que conforman la Auditoría Interna.

La evaluación del desempeño no es un fin, sino un instrumento, medio, o herramienta para mejorar los resultados de los recursos humanos de la Auditoría Interna.

Dentro de los beneficios que genera el disponer de un modelo de evaluación de desempeño se encuentran:

- Permite determinar la plena aplicación del potencial humano.
- Permite el tratamiento de los recursos humanos como recurso básico que puede desarrollarse indefinidamente.
- Provee oportunidades de crecimiento y condiciones de efectiva participación a todos los miembros, teniendo en cuenta los objetivos de la Auditoría Interna.
- Permite conocer el desempeño de la Auditoría Interna, a fin de identificar brechas en el logro de los objetivos estratégicos definidos.



El modelo propuesto para la evaluación del desempeño de la Auditoría Interna constituye un instrumento para medir el desempeño tanto a nivel individual de cada uno de los funcionarios que integran la Auditoría Interna, así como la medición del desempeño de la Auditoría misma.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I	OBJETIVO TÁCTICO
Establecer un modelo de gestión del desempeño.	Medir el rendimiento del personal de la Auditoría Interna. Identificar las desviaciones y aplicar correctivos.

3.13 Seguimiento de recomendaciones.

A continuación se describe a grandes rasgos la labor efectuada de conformidad con el seguimiento de recomendaciones que se llevó a cabo durante el periodo 2015, en relación con las recomendaciones giradas durante el período 2014 y anteriores:

Mediante informe AFI-025-2015 denominado "Seguimiento de recomendaciones emanadas de los informes efectuados hasta el período 2014", llevado a cabo por la Auditoría Tributaria, se obtuvieron los siguientes resultados en cuanto a su cumplimiento:

De un universo de cincuenta y ocho recomendaciones emitidas, la administración ha cumplido en forma satisfactoria veintiséis, lo que representa un 44.83%; se mantienen en proceso de cumplimiento veinticuatro recomendaciones, lo que equivale al 41.38%; se clasifican como no cumplidas dos recomendaciones, para un 3.45%; finalmente seis recomendaciones se catalogan como otros, para un 10.34% por haber cambiado las circunstancias.

Por medio de informe AOI-018-2015 denominado "Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Operativa para el período 2014", se obtuvo los siguientes resultados:

De un universo de treinta y ocho recomendaciones emitidas en los diferentes informes de la Auditoría Operativa, la administración ha cumplido veintitrés recomendaciones en forma satisfactoria, lo que representa un 60%; se mantienen en proceso de cumplimiento once recomendaciones, lo que equivale a un 30%; se tienen como no cumplidas una recomendación, para un 3%; finalmente tres recomendaciones se catalogan como otros, para un 7% por haber cambiado las circunstancias.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

Según informe AFI-026-2015 denominado "Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera para el período 2014" emanadas de los informes efectuados, se obtuvo los siguientes resultados en relación con su efectivo cumplimiento:

De un universo de doscientas cincuenta y cuatro recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en los diferentes informes, la administración ha cumplido ciento diecinueve recomendaciones en forma satisfactoria, lo que representa un 47%; se mantienen en proceso de cumplimiento 34 recomendaciones, lo que equivale al 13%; se catalogan como no cumplidas ochenta y cuatro recomendaciones, para un 33%; finalmente diecisiete recomendaciones se catalogan como otros, para un 7% por haber cambiado las circunstancias.

En términos globales con relación al total de recomendaciones acumuladas, emitidas por la Auditoría Interna en sus diferentes informes, tenemos los siguientes resultados:

De un universo de trescientas cincuenta recomendaciones, la administración ha cumplido ciento sesenta y ocho recomendaciones en forma satisfactoria, lo que representa un 48%; se mantienen en proceso de cumplimiento sesenta y nueve recomendaciones, lo que equivale al 20%; se clasifican como no cumplidas ochenta y siete recomendaciones, para un 25%; finalmente veintiséis recomendaciones se catalogan como otros, para un 7% por haber cambiado las circunstancias.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AUDITORIA INTERNA A DICIEMBRE DE 2014

ÁREA	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS	EN PROCESO	OTROS	TOTALES
AUDITORIA FINANCIERA	119	84	34	17	254
	47%	33%	13%	7%	100%
AUDITORIA TRIBUTARIA	26	2	24	6	58
	44.83%	3.45%	41.38%	10.34%	100%
AUDITORIA OPERATIVA	23	1	11	3	38
	60%	3%	30%	7%	100%
TOTALES	168	87	69	26	350
	48%	25%	20%	7%	100%

FUENTE: Informes seguimiento recomendaciones Auditoría Interna período 2015.

3.14 Estado de cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República

Actualmente están pendientes veinticuatro disposiciones dictadas por el ente contralor. De este total, tres están cumplidas parcialmente y veintiún se encuentran en proceso. En el siguiente cuadro y la transcripción de cada disposición se detalla el estado de cada una de ellas y el responsable de su cumplimiento.

ESTADO DE DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Informe DFOE	Junta Directiva		Presidencia ejecutiva	
	En proceso	Cumplimiento parcial	En proceso	Cumplimiento parcial
ED-02-2007		1		
ED-32-2007		2		
PGGA-20-2008	1			
EC-IF-09-2013	1		4	
IF-14-2015	2		7	
EC-IF20-2015			6	
Total	4	3	17	

3.15 Ejecución de los estudios del plan anual de trabajo.

A continuación se brinda un resumen al nivel superior sobre los estudios ejecutados por la Auditoría Interna durante el periodo 2015.

En caso de ser necesario una mayor cantidad de detalle o profundizar sobre cualesquiera aspectos relativos a los informes propiamente dichos, siempre cabrá la posibilidad de recurrir, ya sea a los informes elaborados o en última instancia a los papeles de trabajo que respaldan a cada uno de ellos y se constituyen en parte integral de los mismos.

El plan anual de trabajo fue ejecutado formalmente en un noventa y cuatro por ciento, quedando en ejecución algunos estudios con diferentes grados de avance y ejecución.

Por último, se describe a continuación en forma general cada uno de los estudios llevados a cabo, indicando el número del estudio, la descripción del estudio, el objetivo general y un resumen ejecutivo de su contenido con el objeto de que permita al lector forjarse un panorama del trabajo realizado, que le brinde una visión del acontecer a lo interno de la Institución, sin pretender ser extensivo.



Número de estudio:

AFI-003-2015

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre algunos componentes del activo (bienes muebles).

Objetivo general:

Verificar la existencia de controles y su aplicación en la asignación, mantenimiento y protección de los bienes muebles del Instituto por parte de la Administración.

Resumen ejecutivo:

El control de activos a nivel institucional ha presentado a través de los años muchas deficiencias, las cuales han sido señaladas por auditoría internas y externas, así como la Contraloría General de la Republica. Dentro de los activos están aquellos que por su naturaleza presentan un riesgo, y por tanto, es necesario conocer el estado actual y los esfuerzos realizados por la Administración en aras de establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control tendientes a la protección, custodia y uso correcto de los activos pertenecientes a la Institución.

Una vez aplicados los procedimientos de análisis documental y verificación en el campo se determinó que la Administración carece de procedimientos y controles bien establecidos y del conocimiento de todos los funcionarios respecto al uso, control y mantenimiento de los bienes institucionales, la Unidad de Control de Activos no está estructurada adecuadamente, hay deficiencias en la asignación de activos, no hay establecido un procedimiento uniforme para el tratamiento de activos a nivel regional, hay activos asignados a funcionarios sin ser el usuario y por tanto el responsable por la custodia del bien, deficiencias en el manejo de la póliza de equipo electrónico, principalmente desactualización. Además, los registros del auxiliar contable no concilian con los de la Unidad de Control de Activos.

Se recomienda a la administración, emitir una directriz para que la planificación de necesidades contemple la funcionalidad de los activos en la consecución de objetivos de las unidades, definir la dependencia responsable del manejo de la póliza de equipo electrónico, diseñar y establecer un control para evitar que se dupliquen pago por pólizas, que los activos adquiridos sean asignados al responsable de su uso y esa condición se respete, comunicar periódicamente el procedimiento para la pérdida de activos, recuperar ante el INS el monto pagado de más, actualizar la póliza de equipo electrónico con las listas de sustitución, finalmente, verificar la correcta asignación de tabletas con los números del 16301 al 16315.



Número de estudio:

OFI-004-2015

Descripción del estudio:

Evaluación del proceso de infraestructura y planificación de asentamientos.

Objetivo general:

Evaluar el proceso de infraestructura y planificación de asentamientos, en el Departamento de Infraestructura y Diseño de Asentamientos, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

Resumen ejecutivo:

El proceso de infraestructura y planificación de asentamientos radica en la Ley de creación del IDA N°6735, artículo 3, inciso H, Ley de Contratación Administrativa, Reglamento General de Contratación Administrativa y sus Modificaciones, y está regulado por el Manual General Del Procedimiento para la Construcción de Obras de Infraestructura Básica en Asentamientos Campesinos.

El trabajo consideró contrataciones directas y licitaciones abreviadas relacionadas con la realización de obras de infraestructura en el Instituto, durante el período comprendido entre los años 2009 y 2014, y del universo de trescientas sesenta y dos (362) obras, se determinó una muestra de once (11) para la revisión.

El estudio se realizó mediante análisis de la documentación e información de las contrataciones directas y licitaciones abreviadas, relacionadas con la realización de obras de infraestructura en el Instituto, localizada en los expedientes a cargo del Departamento de Infraestructura y Diseño de Asentamientos, así como consultas con la Jefatura del referido Departamento, con el objetivo de determinar el apego a lo estipulado en la normativa aplicable en la ejecución de los contratos en referencia, y la ejecución de las obras. Los expedientes revisados se seleccionaron mediante la aplicación de muestreo aleatorio. Además, se analizó información obtenida del Departamento ya citado, en relación con las actividades de control existentes y la situación en la que queda el proceso de infraestructura y planificación de asentamientos con la Ley vigente 9036 del INDER.

De acuerdo con los resultados de la revisión, se determinó que en todos los casos los expedientes analizados no contienen alguna de la documentación de respaldo respectiva, correspondiente a varios de los artículos del Manual General del Procedimiento para la Construcción de Obras, así como también se observó documentos sin foliar, en algunos expedientes de manera parcial y en otros total. No obstante, también se señala, con base en los resultados de la revisión, que se estableció que los expedientes contenían documentos suficientes que sustentan la supervisión de las obras durante el desarrollo de los trabajos, así como la recepción final de las mismas con los requisitos acordados; entre la documentación en referencia se localiza precisamente el acta de recepción final de la obra con todo el detalle correspondiente, e incluso fotos de las obras en el transcurso de su ejecución.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

Se determinó que se tienen establecidas actividades de control, pero no se observó evidencia suficiente que demuestre su cumplimiento, en lo que se refiere al archivo o existencia de algunos documentos en los expedientes de las contrataciones directas y licitaciones abreviadas considerados en la revisión, de acuerdo con lo establecido en el Manual General Del Procedimiento para la Construcción de Obras de Infraestructura Básica en Asentamientos Campesinos.

De acuerdo con el estudio realizado no se puede concluir o determinar con exactitud, la situación en que quedaría el proceso de infraestructura y diseño de asentamientos existente en el Instituto, con la nueva Ley 9036 del Inder.

Adicionalmente se emiten recomendaciones dirigidas a la Dirección de Desarrollo y al Departamento de Infraestructura y Planificación de Asentamientos, relacionadas con las deficiencias que en términos generales se refieren a incumplimiento de normativa y falta de foliado.



Número de estudio:

AFI-006-2015

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre el fondo fijo de trabajo asignado a la Dirección Regional Huetar Norte.

Objetivo general:

Determinar si la Dirección Región Huetar Norte ejecuta los procedimientos para el manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo, de acuerdo con el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y otra normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

Este estudio se ejecutó con base tanto en lo establecido en el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo del INDER; así como en otra normativa, tanto interna como externa, aplicable al sector público costarricense para el manejo de fondos públicos.

La Dirección Región Huetar Norte obtuvo un presupuesto para gastos de operación en el Fondo Rotatorio de Trabajo de \$129.646.656,00 y \$223.241.666,64 para los años 2013 y 2014 respectivamente, cuyo objetivo es garantizar agilidad y eficiencia en la obtención de los bienes y servicios que se requieren para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan Operativo Institucional.

El estudio se realizó aplicando los procedimientos de auditoría, que permitieron el análisis de información de los registros contables y otros documentos suministrados por las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Archivo Central y la Dirección Regional, además, se realizaron reuniones con la encargada del Fondo Rotatorio de Trabajo, y se aplicaron muestras aleatorias para el desarrollo de algunos procedimientos de auditoría.

El resultado del estudio muestra que la Dirección Región Huetar Norte ha cumplido en forma parcial con el Reglamento y otra normativa en el manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo; se aplican procedimientos de acuerdo a la normativa como lo son el resguardo de documentos, realización de arqueos sorpresivos a las cajas chicas por parte de la Dirección, registros contables de los gastos, entre otros.

Sin embargo, en el proceso de ejecución del fondo fijo se presentan oportunidades de mejora relacionadas con: mejoras en el sistema de control interno, capacitación al personal regional relacionado con el manejo del Fondo, desarrollo de procesos, confección de un manual de procedimientos, definición y administración de riesgos en las actividades del fondo, pago de pólizas de fidelidad que cubran los dineros del fondo en el tiempo y en monto; presentación de informes, segregación de funciones respecto a la firma de cheques donde participa la encargada del fondo, debida retroalimentación en la comunicación con el Director Regional, sustitución de la encargada del fondo en caso de ausencia, uso de sellos y autorización de los vales de caja, controles internos por parte del área de Tesorería respecto al manejo de expedientes de cada región y la información oficial y formal que estos deben tener,



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

revisiones del Tesorero a las cuentas bancarias y a la conformación del doceavo asignado, así como la realización de arqueos sorpresivos por parte del Área de Tesorería, revisiones constantes al libro de bancos, revisión y elaboración de conciliaciones bancarias, consecutividad en los cheques y resguardo adecuado de los cheques anulados, proceso de viáticos, debido archivo y custodia de documentos con un tiempo considerable de haber sido emitidos, uso correcto del reporte para solicitar reintegros de caja chica, revisión de movimiento de gastos del periodo, registros contables oportunos, revisión de la distribución del presupuesto a cada una de las regionales y revisión del gasto con respecto al cumplimiento de metas del POI.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Región Huetar Norte, Dirección Administrativa Financiera y Dirección Regional General, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula la materia.



Número de estudio:

AFI-007-2015

Descripción del estudio:

Estudio sobre auto evaluación de la calidad de la Auditoría Interna para el período 2014.

Objetivo general:

Cumplir con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, para realizar revisiones periódicas para el aseguramiento de la calidad e implementar las acciones necesarias para el fortalecimiento de la Auditoría Interna.

Resumen ejecutivo:

El presente informe muestra la autoevaluación de calidad de la Auditoría Interna establecida en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

El objetivo principal es cumplir con dichas normas, evaluar la eficacia de la actividad, identificar e implementar oportunidades de mejora, así como brindar una opinión sobre el cumplimiento del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, por parte de la Auditoría Interna del Inder. Lo anterior, en función de la realización de revisiones periódicas para el aseguramiento de la calidad, e implementar las acciones necesarias para el fortalecimiento de la Auditoría, que se ha realizado mediante el Plan de Mejoras, a partir del año 2008.

La autoevaluación se enfocará hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna y se abarca el período 2014.

El presente estudio, se realizó con la metodología de evaluación de las Directrices para la Autoevaluación Anual y Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, según Resolución R-CO-33-2008 de fecha 11 de julio de 2008. Dichas directrices establecen los requerimientos y las herramientas que deberán aplicarse en la autoevaluación anual de las Auditorías Internas, emitidas por la Contraloría General de la República.

Como producto del estudio, se obtuvo el Plan de Mejora con situaciones de mayor relevancia, identificadas en el proceso de evaluación de la calidad y las acciones concretas para fortalecer la actividad de la Auditoría Interna.

Respecto a la evaluación del cumplimiento de las Normas, se obtuvo 96% de evaluación global, distribuido en 95% de cumplimiento a las Normas sobre Atributos y 96% correspondiente a las Normas sobre el Desempeño. Es importante indicar que algunas de las mejoras que se encuentran pendientes están relacionadas con la transformación del IDA en el Inder o que no dependen de la Auditoría Interna, sino de la aprobación de Administración Activa u entes externos.



Número de estudio:

AFI-008-2015

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre el plan presupuesto institucional 2013 y 2014.

Objetivo general:

Verificar si el proceso Plan-presupuesto cumple el marco normativo que lo regula.

Resumen ejecutivo:

El INDER como institución pública debe orientar su accionar según el Plan Nacional de Desarrollo (PND), que es el marco de orientación para el conjunto de la acción pública, por lo tanto el Plan-Presupuesto Institucional tiene como referencia el PND, la política Institucional y las Leyes 2825 y 9036 y debe cumplir con los Lineamientos técnicos y metodológicos definidos por MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República.

El presupuesto Institucional del año 2013 fue de **¢40.170.277.558,45** y presentó tres programas: Actividades Centrales, Formación de Asentamientos y Desarrollo de Asentamientos, para el año 2014, presentó los programas: Actividades Centrales, Gestión Agraria y Regularización de la Tierra, Gestión para el Desarrollo Territorial y Centro Histórico de la Reforma Agraria, y un presupuesto de **¢37.806.993.255,66**.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relacionada con el Plan-Presupuesto Institucional, como son la política y estrategias institucionales, el Plan Estratégico, el Plan Operativo Institucional, el presupuesto, informes de ejecución presupuestaria y de cumplimiento de las metas Institucionales, se procedió a su revisión y análisis.

El resultado del estudio mostró que la Institución cumple parcialmente con el marco normativo que lo regula, debido a que existen normas o lineamientos que no están siendo aplicados, el presupuesto Institucional no es la representación financiera del POI, las variaciones presupuestarias no están reguladas a lo interno y no se indica en ellas el efecto en las metas, los programas 1 y 4 no tienen metas definidas y esta situación limita determinar la gestión de estos programas y la gestión institucional.

La Institución no tiene por escrito el procedimiento sobre el control y seguimiento al Plan-Presupuesto, no hay gestión de riesgos, no hay aprobación de las metas y objetivos que cada Dirección debe ejecutar y no hay comunicación oficial, mediante acuerdo de Junta Directiva sobre la responsabilidad y obligación de todas en el cumplimiento del Plan-Presupuesto, algunos documentos importantes para la gestión institucional se encuentran desactualizados, y no hay diagnóstico institucional que permita conocer la realidad institucional,



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

evaluar sus problemas y áreas críticas, así como los aspectos favorables de la Institución.

El superávit se ha ido incrementando y la Institución ha venido presentando limitaciones en la capacidad de ejecución, el funcionamiento de la Comisión de Presupuesto es cuestionado por algunos de sus miembros debido a su aporte a la toma de decisiones a la Administración Superior, la Administración no toma medidas oportunas con respecto a la sub-ejecución de metas y presupuesto que se reportan en los informes trimestrales.

No obstante, la Institución documenta el logro en las metas físicas y en el presupuesto Institucional mediante los informes de avance de la gestión institucional, y los de ejecución presupuestaria que se elaboran trimestralmente; además, ha disminuido algunos gastos operativos como son: alimentos y bebidas, textiles y vestuarios, transporte dentro del país, así como algunos rubros de remuneraciones como los jornales, suplencias, tiempo extraordinario y recargo de funciones.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Gerencia General, Dirección de Planificación y Dirección Administrativa Financiera, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula la materia.



Número de estudio:

AFI-009-2015

Descripción del estudio:

Informe de auditoría financiera sobre el fondo rotatorio de trabajo asignado a la Dirección Región Huetar Caribe.

Objetivo general:

Verificar si la Dirección Huetar Atlántico ejecuta en forma adecuada los controles y procedimientos para el manejo del Fondo de Trabajo, según lo establecido en el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y demás normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

La estructura organizacional descentralizada de la Institución define la existencia de Direcciones Regionales con funciones independientes.

La Institución delega en ellas actividades administrativas y financieras, para lo cual y con el propósito de afrontar su operación diaria asigna a cada Dirección Regional un Fondo de Trabajo. La Dirección Huetar Caribe emplea este fondo para sufragar erogaciones como viáticos, combustible, compra de repuestos, mantenimiento y/o reparaciones de vehículos e instalaciones, jornales, horas extras y cualquier otra erogación necesaria para su actividad normal.

Este estudio se ejecutó según lo establecido en el Reglamento al Fondo Rotatorio de Trabajo, la reglamentación interna aplicable como el reglamento de cajas chicas y demás normativa relacionada al manejo de fondos públicos.

La ejecución del estudio consistió en aplicar procedimientos de revisión necesarios para obtener evidencia suficiente sobre el manejo de los dineros del Fondo Rotatorio de Trabajo. Las pruebas ejecutadas comprenden la evaluación de aspectos de control interno y de los procedimientos seguidos para el cumplimiento de las políticas y procedimientos aplicables.

El alcance del estudio comprendió los años 2012, 2013 y 2014; los hallazgos determinados se refieren a: deficiencias de control interno respecto a la segregación de funciones y a la emisión y entrega de valores; desactualización de datos en cuenta bancaria; debilidades sobre confección y chequeo de información contable; falta de control en montos y actualización de pólizas de fidelidad; uso insuficiente de recursos y facultades legales para una mejor administración de fondos; escasa frecuencia en la ejecución de arqueos; uso de un formato de conciliación bancaria pendiente de mejorar; sobre-ejecución de horas extras según presupuesto y/o autorización no acorde a normativa; contratos por jornales carentes de autorización adecuada; incumplimientos de requisitos legales de los documentos que respaldan los gastos.

Como conclusión general se determinó que el estudio realizado mostró evidencia suficiente para, razonablemente asegurar, que la Dirección Huetar Caribe en la administración y uso de los dineros del Fondo Rotatorio debe mejorar los



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

controles relativos a la ejecutoria de los procesos en vista de las debilidades de control determinadas.

Se emite una serie de recomendaciones cuyo propósito es mejorar la gestión en torno al fondo.



Número de estudio:

AFI-010-2015

Descripción del estudio:

Auditoría tributaria sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el período 2014.

Objetivo general:

Verificar si los ingresos recaudados por concepto de impuestos indirectos se presentan de manera razonable, de conformidad con las declaraciones juradas presentadas por los sujetos pasivos, enteros de pago, liquidación de tributos a través del sistema de información para el control aduanero TICA, depósitos realizados en las diferentes cuentas bancarias de la institución y pagos recibidos en la Caja General.

Resumen ejecutivo:

La Auditoría Interna, realizó un estudio sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el periodo 2014.

Este estudio se ejecutó con base en lo establecido en la Ley 9036, Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector Público; emitido por la Contraloría General de la República, Decreto Ejecutivo número 34460-H "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense y Código de Normas y Procedimientos Tributarios y otras leyes y reglamentos aplicables al sector público costarricense.

La ejecución del estudio implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre la presentación razonable de los ingresos por impuestos indirectos a favor de la institución. Los procedimientos seleccionados consideran el control interno; de la Unidad de Gestión y Recaudación Tributaria.

Como conclusión se pudo determinar que los impuestos indirectos percibidos en las cuentas de ingreso y los saldos que se mantienen registrados en la cuenta de ingresos acumulados se presentan razonablemente de conformidad a la revisión de los documentos fuente.

Adicionalmente se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Administrativa Financiera, entre las cuales se cita: solicitar la apertura de cuenta contable para registro de comisión del sistema TICA, registrar contablemente todas las declaraciones de impuestos recibidas independientemente de su pago, determinar el procedimiento de registro de las sumas depositadas de más, conciliar los saldos acumulados remitidos a Presupuesto, así como verificar los saldos acumulados que se muestran en dichos oficios y establecer los procedimientos y políticas para registrar la producción nacional con base de devengo.



Número de estudio:

AOI-011-2015

Descripción del estudio:

Estudio sobre titulación de tierras.

Objetivo general:

Evaluar el proceso de titulación de tierras en la Institución para verificar el cumplimiento de la normativa.

Resumen ejecutivo:

La Contraloría General de la República en el Informe DFOE-ED-7-2007, "Informe sobre el cumplimiento y vigencia de las funciones asignadas al Instituto de Desarrollo Agrario", señaló, entre otras cosas, deficiencias en el proceso de adquisición y titulación de tierras en la Institución. Para cumplir con las disposiciones del ente contralor y seguir titulando predios, la administración emite nuevas directrices y realiza una reestructuración del Departamento de Ordenamiento Agrario, el cual pasó a llamarse Departamento de Escrituración y Control Agrario.

Este estudio se ubica dentro del periodo posterior al informe de la Contraloría General de la República.

La Institución, después del informe DFOE-ED-07-2007, tituló tierras al amparo de la Ley 2825, y recientemente por medio de la Ley 9036, artículo 85, inciso c. No obstante, en el año 2010 y 2012 se emitió normativa cuyo fin era la titulación de tierras para poseedores que tenían más de diez años de ocupar terrenos de la Institución y que no habían sido declarados adjudicatarios, no se obtuvieron datos del número de títulos que se entregaron bajo el respaldo de esta normativa, pero se tuvo evidencia de que fueron muy pocos.

Para el presente estudio se estableció una muestra de expedientes del proceso (período enero 2008 a diciembre de 2014), se revisaron conforme lo establecido en la "minuta de calificación de expedientes" del Área de Escrituración y Notariado", se realizaron entrevistas y se solicitó información a las direcciones regionales y en oficinas centrales.

En el proceso de titulación de tierras, conforme los resultados de la revisión efectuada en los expedientes de la muestra, se detectaron las deficiencias que se indican a continuación:

- ✓ Ausencia de manuales de procedimientos.
- ✓ Información que genera el proceso de titulación que no se registra en el SIGA.
- ✓ Ausencia de un mecanismo apropiado que permita obtener información oportuna de los expedientes sobre titulación de tierras que custodia el Departamento de Escrituración y Control Agrario.
- ✓ Proceso de titulación de tierras que no se revisan en el Área de Escrituración y Notariado.



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

-
- ✓ No se presentan informes de fin de gestión.
 - ✓ Diferencias al comparar la información sobre la cantidad de títulos otorgados de diferentes fuentes.
 - ✓ Debilidades en relación con la minuta para la calificación de expedientes de titulación de tierras.
 - ✓ Debilidades en la foliatura y la conformación de expedientes.
 - ✓ Resistencia a registrar oportunamente la información en el SIGA.
 - ✓ No se localizó un expediente determinado en la muestra.

En este informe se emiten diez recomendaciones con el fin de corregir las deficiencias señaladas anteriormente.

Con la entrada en vigencia de la nueva LEY INDER, la Institución inclina su gestión hacia el desarrollo de territorios, no obstante, como así lo indica la Presidencia Ejecutiva, hay un rezago importante de títulos que deben entregar. Se requiere entonces, de un proceso de "saneamiento" o "regularización", como se le ha llamado, apegado a la Ley y al Reglamento Ejecutivo, fiscalizado, estandarizado, ordenado, transparente, documentado, con el fin de que no se vuelvan a repetir los errores cometidos en el pasado que fueron señalados por la Contraloría General de la República en el Informe DFOE-ED-007-2007.



Número de estudio:

AOI-013-2015

Descripción del estudio:

Estudio sobre la permanencia de beneficiarios del Inder en los predios y el desarrollo alcanzado.

Objetivo general:

Determinar el grado de permanencia de los beneficiarios en los predios otorgados por la institución, así como el desarrollo alcanzado en aquellos que aún tienen limitaciones vigentes.

Resumen ejecutivo:

Producto del estudio se detectaron algunas debilidades de control interno para lo cual se emitieron las respectivas recomendaciones.

El estudio reveló que un 99.97% de la totalidad de los adjudicatarios muestreados permanecen en los predios otorgados y aún con limitaciones vigentes, lo que les ha permitido vivir dignamente.

También los entrevistados conocen la nueva temática del INDER y cifran sus esperanzas en que el desarrollo para sus comunidades se de en el mediano plazo.

El Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) fue el propulsor de ese desarrollo, primero con el Departamento de Infraestructura y Desarrollo de Asentamientos y segundo, con las Áreas de Crédito Rural y Seguridad Alimentaria, puesto que desde el año de 1999 y hasta diciembre de 2014, han invertido más de treinta y tres mil millones de colones.

No se incluyen los recursos transferidos a municipalidades mediante convenios, para mejoramiento de caminos en asentamientos campesinos.



Número de estudio:

AFI-014-2015

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre el fondo fijo de trabajo asignado a la Dirección Regional Pacífico Central.

Objetivo general:

Determinar si la Dirección Región Pacífico Central ejecuta los procedimientos para el manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo, de acuerdo con el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo y otra normativa aplicable.

Resumen ejecutivo:

El Instituto de Desarrollo Rural ejecuta sus programas en los territorios rurales a través de las Direcciones Regionales que tienen asignadas funciones financieras, contables, presupuestarias, de contratación y suministros, entre otras, que sirven de soporte a la actividad ordinaria regional mediante la asignación y operación de un Fondo Rotatorio de Trabajo.

Este estudio se ejecutó considerando lo establecido en el Reglamento del Fondo Rotatorio de Trabajo del INDER; así como en otra normativa, tanto interna como externa, aplicable al manejo de fondos públicos.

La Dirección Región Pacífico Central obtuvo un presupuesto para gastos de operación en el Fondo Rotatorio de Trabajo de ¢87,299,976.00 para el año 2013 y de ¢99,466,666.68 para el año 2014, cuyo objetivo es garantizar agilidad y eficiencia en la obtención de los bienes y servicios que se requieren para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan Operativo Institucional.

El estudio se realizó aplicando los procedimientos de auditoría, que permitieron el análisis de información de los registros contables y otros documentos suministrados por las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Archivo Central y la Dirección Regional, además, se realizaron reuniones con la encargada del Fondo Rotatorio de Trabajo, y se aplicaron muestras aleatorias para el desarrollo de algunos procedimientos de auditoría.

El resultado del estudio muestra que la Dirección Región Pacífico Central ha cumplido en forma parcial con el Reglamento y otra normativa en el manejo del Fondo Rotatorio de Trabajo; se aplican procedimientos de acuerdo a la normativa como la asignación del responsable del Fondo, asignación del doceavo a las regionales, registros contables de los gastos, se lleva libro de banco con el registro diario de las transacciones, entre otros.

Sin embargo, en el proceso de ejecución del fondo fijo se presentan oportunidades de mejora relacionadas con: el sistema de control interno como son: la realización de arqueos sorpresivos a los fondos de cajas chicas por parte de la Dirección Regional, el encargado del Fondo y de la Dirección Administrativa Financiera, depósito de los saldos de caja chica en la cuenta corriente del fondo en los períodos de semana santa y fin de año, segregación de funciones respecto a la firma de cheques donde



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

participa el encargado de la caja chica de la Oficina de Parrita que además, es el jefe de oficina, revisiones constantes al libro de bancos y de las conciliaciones bancarias, mayor seguridad respecto a la ubicación de la oficina del encargado del Fondo Rotatorio, establecimiento de controles en los gastos de viáticos, revisión de los pagos de horas extras a un mismo funcionario por tiempo indefinido, la elaboración de informe de gira donde se detalle la labor realizada, o los motivos por los cuáles no fueron ejecutadas las actividades programadas, y otros detalles requeridos para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos regionales.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Región Pacífico Central y la Dirección Administrativa Financiera, con el propósito de cumplir con lo requerido por el marco normativo que regula esta materia.



Número de estudio:

AFI-015-2015

Descripción del estudio:

Estudio tributario sobre las resoluciones del tribunal aduanero nacional y otras dependencias judiciales.

Objetivo general:

Identificar los controles que mantiene el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) con relación a las resoluciones del Tribunal Aduanero Nacional y otras dependencias judiciales; así como documentos o resoluciones de las Aduanas para la recuperación de los tributos correspondientes.

Resumen ejecutivo:

La Auditoría Interna realizó un estudio sobre las resoluciones del Tribunal Aduanero Nacional y otras dependencias judiciales.

Este estudio se ejecutó con base en lo establecido en la Ley 9036, Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector Público, Ley General de Aduanas y su reglamento y el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

La ejecución del estudio implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre la existencia de resoluciones en las Aduanas por diferencia de impuestos afectos a la ley 9036 y la verificación del medio de pago.

Como conclusión se pudo determinar la existencia de resoluciones de Aduanas por diferencia de impuesto de productos afectos a la ley 9036, y que el pago de los mismos puede darse por la ejecución de la garantía de cumplimiento mediante la emisión de un entero de gobierno o transferencia directa al Ministerio de Hacienda. Por lo anterior la parte correspondiente en favor de la institución no está ingresando a sus arcas.

Adicionalmente se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Administrativa Financiera, entre las cuales se cita: confeccionar un plan de acción para mantener una constante y fluida comunicación con las Aduanas del país y proceder a realizar las gestiones necesarias para la recuperación de los montos correspondientes a impuestos a favor de la institución por la ejecución de garantías de cumplimiento; cancelados mediante enteros de gobierno o transferencias directas.



Número de estudio:

AFI-016-2015

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre la gestión del área de Recursos Humanos del Inder, en lo relacionado con el reclutamiento y selección de personal.

Objetivo general:

Determinar si la gestión del Área de Recursos Humanos cumple con el marco normativo aplicable, en lo relacionado con el reclutamiento y selección de personal.

Resumen ejecutivo:

Tal y como lo indica el Manual de Procedimientos para el Reclutamiento y Selección de Personal, el reclutamiento es el proceso de identificación y calificación de personas candidatas para llenar plazas vacantes, en el nivel interno y externo, entretanto que la selección es la escogencia de la persona adecuada para un puesto determinado.

Una de las funciones del Área de Recursos Humanos es ejecutar y dar seguimiento a las acciones del proceso de reclutamiento y selección de personal, así como formular y actualizar los reglamentos y manuales de procedimientos que regulan los procesos asociados al reclutamiento, administración y desarrollo del personal del Instituto. Por otro lado, la norma de control interno para el sector público N°2.4, en relación con la idoneidad del personal, establece que el personal debe reunir las competencias y valores requeridos, de conformidad con los manuales de puestos institucionales, para el desempeño de los puestos y la operación de las actividades de control respectivas. Con ese propósito, las políticas y actividades de planificación, reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, capacitación y otras relacionadas con la gestión de recursos humanos, deben dirigirse técnica y profesionalmente con miras a la contratación, la retención y la actualización de personal idóneo en la cantidad que se estime suficiente para el logro de los objetivos institucionales. Dada la importancia que conlleva un proceso adecuado de reclutamiento y selección de personal, es que surge la necesidad de que la Auditoría Interna, como parte de su plan anual de trabajo para el periodo 2014, contemple un estudio sobre este proceso.

El estudio se ejecutó mediante el análisis de documentación facilitada por el Área de Recursos Humanos y por la Coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, asimismo, se llevaron a cabo tanto entrevistas como consultas vía correo electrónico y telefónico a los funcionarios encargados de cada proceso, se aplicaron pruebas de cumplimiento; por último, en diversos procedimientos de auditoría, se utilizó el método del muestreo aleatorio o al azar, todo con el propósito de obtener evidencia suficiente y competente que permitiera determinar el apego del Instituto en cuando a la normativa de interés al tema objeto del estudio.

Al efectuar los procedimientos de auditoría, se concluye que la Administración cumple parcialmente con la normativa, en lo relacionado con el proceso de reclutamiento y selección de personal. Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, se determinó que la institución no cuenta con una planificación del recurso humano, el Área de Recursos Humanos no tiene planes



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

de trabajo que guíen la labor de los funcionarios de esa Área, el Manual de Clases Institucional está desactualizado y tiene debilidades relevantes, la entrega de ofertas de servicio es inoportuna, el proceso de reclutamiento y selección de personal en concursos tanto internos como externos es deficiente, así como el proceso de evaluación del periodo de prueba y los factores de calificación de los concursos, el proceso de conformación y actualización del registro de elegibles es inadecuado y no se realiza el respectivo informe de vida y costumbres.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Presidencia Ejecutiva y al Área de Recursos Humanos, en lo relacionado con ejecución de procesos apegados a la normativa, elaboración e implementación de actividades de control que garanticen eficacia y eficiencia en las operaciones y la creación, actualización y armonización de normativa.



Número de estudio:

AFI-017-2015

Descripción del estudio:

Informe sobre servicios de asesoría mediante auditoría financiera de cuentas contables selectivas.

Objetivo general:

Verificar la razonabilidad de las cuentas seleccionadas del Balance de Situación de conformidad a la normativa relacionada; evaluando su composición actual, su comportamiento histórico y registros de respaldo.

Resumen ejecutivo:

La normativa contable en vigencia y la próxima a cumplir buscan la generación de información financiera clara y oportuna, que revele de la mejor forma la actividad de la institución a fechas específicas y por periodos determinados. Por lo anterior y con el propósito de dar soporte a la Administración Financiera en la generación de la mejor información posible, se ha desarrollado el presente estudio sobre Cuentas Contables Selectivas; en éste se hace un análisis del marco teórico de las políticas contables, base sobre el cual en principio se sustenta la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (en adelante NICSP); además, referidos a las mejores prácticas contables y administrativas, directrices y decretos de la Contabilidad Nacional, normativa de control atinente a la gestión pública y los Principios Contables Aplicables al Sector Público (en adelante PCASP), se realiza el análisis de algunas cuentas contables cuya selección se basó en criterios profesionales y considerando las necesidades de control de la administración.

La ejecución del estudio consistió en aplicar procedimientos de revisión necesarios para obtener evidencia suficiente sobre el comportamiento y la composición de las cuentas contables. Las pruebas ejecutadas comprenden el someter a los criterios antes referidos, los registros y la documentación contables, los registros auxiliares y demás controles llevados a cabo por la administración para la generación y respaldo de la información.

El alcance del estudio comprendió la revisión de partidas registradas o por revelar (contingencias) al cierre de diciembre de 2014. Los hallazgos determinados se refieren a: falta de claridad en la redacción de aspectos sobre políticas contables; registros contables carentes de oportunidad y autorización; no aplicación adecuada de los parámetros vigentes para la Estimación por Incobrables; error en el proceso de estimación de la cuota principal e intereses en las cuentas por cobrar tierras; sistema de cuentas por cobrar tierras con registros que restan fiabilidad a la información financiera; falta de avance en la identificación del detalle de partidas contables antiguas y de escaso movimiento, así como falta de depuración contable de las mismas.

Como conclusión general se determinó que para algunas cuentas, la Administración Financiera presenta deficiencias en la conformación, generación



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

y respaldo de su información por tanto esta carece de razonabilidad; otras partidas analizadas mostraron resultados satisfactorios según el alcance de nuestras revisiones por lo que la información mostrada es razonable.

Se emite una serie de recomendaciones con el fin de orientar las acciones de la administración a la generación de información financiera clara, fidedigna y oportuna.



Número de estudio:

AOI-018-2015

Descripción del estudio:

Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Operativa período 2014.

Objetivo general:

Verificar el cumplimiento por parte de la Administración Activa, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Operativa en los estudios efectuados durante el período que va del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Resumen ejecutivo:

Este estudio, denominado "SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA OPERATIVA PERIODO 2014"; tiene como objetivo general verificar el cumplimiento por parte de la Administración Activa de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Operativa durante el período que va del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Para alcanzar lo anterior, se determinó el grado de cumplimiento o implementación de cada una de las recomendaciones, además se evidenciaron las causas que impidieron la puesta en práctica de algunas de las recomendaciones.

Al igual que en el estudio de seguimiento de recomendaciones realizado en el año 2014, se determinó que la Administración no ha implementado recomendaciones de la Auditoría Operativa, objetando que no se ha aprobado la nueva estructura institucional, argumento que se considera válido. Ciertamente, la estructura deberá ajustarse a las nuevas funciones institucionales y posteriormente determinar la factibilidad de poner en práctica dichas recomendaciones.

Hay un número considerable de recomendaciones para las que ya venció el tiempo de implementación, lo que deja ver un proceso de ejecución lento. En algunos de estos casos, se debe considerar la carencia de recursos, la complejidad de implementarlas, o bien que no ha existido la voluntad necesaria para ejecutar dichas recomendaciones.

Se revisó el cumplimiento de treinta y ocho (38) recomendaciones, de las cuales veintitrés (23) se consideraron cumplidas por la Administración, once (11) están en proceso de ejecución, una (1) se considera no cumplida, sin embargo no se le dará más seguimiento, tomando en consideración el argumento que sobre su cumplimiento brinda la Administración, una (1) queda sin efecto al variar las circunstancias bajo las cuales se emitió la misma. Por otra parte, dos (2) de esas recomendaciones habían sido dirigidas a dos áreas a la vez, por lo que su ejecución quedó solamente a cargo de una de esas áreas.



Número de estudio:

AFI-019-2015

Descripción del estudio:

Estudio especial sobre la trascendencia de los estudios de Auditoría en que se han suscitado aspectos de responsabilidad administrativa.

Objetivo general:

Verificar lo actuado sobre los procedimientos administrativos solicitados mediante los estudios de Auditoría y oficios de advertencia, para determinar su estado actual.

Resumen ejecutivo:

Cuando se presentan asuntos relacionados con responsabilidad administrativa atinentes a funcionarios, es deber de la administración activa, tomar acciones para corregir y sancionar conductas contrarias a la normativa y a los fines para lo cual el Inder fue creado.

El presente estudio tiene como propósito, verificar lo actuado sobre los procedimientos solicitados, mediante estudios de Auditoría y oficios de advertencias, para determinar su estado actual. Así como, determinar las causas de procedimientos no concluidos, en proceso o desestimados, para informar a la administración superior, y se tomen las correspondientes decisiones.

Una vez aplicados los procedimientos de análisis documental y verificaciones en el campo, se determinó que, los procedimientos están terminados en 50%, en proceso 35% y un 15% se incumplieron, al no ejecutarse.

Los hallazgos están relacionados con la prescripción de procedimientos por causas que se atribuyen a la administración; la Presidencia Ejecutiva carece de un control de los asuntos de responsabilidad administrativa; los expedientes correspondientes a procedimientos administrativos, no están foliados de manera completa, correcta y uniforme. La Unidad de Relaciones Laborales requiere ser fortalecida para realizar eficientemente su labor y no existe un flujo de información adecuado entre las dependencias ejecutoras, el Área de Contabilidad y retroalimentación a la Auditoría Interna.

Los procedimientos administrativos solicitados por la Auditoría Interna se inician, no obstante, al analizar su estado actual se determinó que algunos prescribieron y las faltas cometidas por funcionarios quedaron impunes.

Se recomienda a la Administración, que se investigue y busque los responsables de aquellos procedimientos administrativos que se declararon caducos o prescritos, establecer acciones civiles cuando correspondan, llevar un control de los procedimientos administrativos, designar el funcionario responsable con nombre y apellidos, reforzar la Unidad de Relaciones Laborales y establecer un procedimiento estandarizado de foliatura de documentos que constituyen los



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

expedientes relacionados con procedimientos administrativos. A la Gerencia, revisar el estado actual de la finca denominada Sucesión Goulet Henry, ubicada en Limón. Se recomienda al Área de Recursos Humanos, corregir los pagos irregulares relativos al zonaje que han sido denunciados e iniciar un estudio de los pagos por este concepto.



Número de estudio:

AFI-020-2015

Descripción del estudio:

Informe sobre revisiones continuas del desempeño de la actividad de la Auditoría Interna.

Objetivo general:

Verificar si la Auditoría Interna contempla acciones de seguimiento permanente orientadas al aseguramiento de la calidad en los servicios que presta.

Resumen ejecutivo:

Este estudio sobre la evaluación del desempeño de la actividad de Auditoría Interna, se realizó en atención al Plan de Trabajo Anual para el periodo 2015 y como parte del aseguramiento de la calidad, bajo los estándares de efectividad y mejoramiento continuo.

Una vez aplicados los procedimientos que recopilaron la información relativa a los procesos ejecutados por la Auditoría Interna para el desempeño de sus funciones, se procedió a su revisión y análisis, y se verificó el cumplimiento del marco normativo, directrices, políticas y procedimientos, para determinar que la calidad de los productos se mantenga dentro de los niveles deseables y aceptables.



Número de estudio:

AFI-021-2015

Descripción del estudio:

Auditoría financiera sobre los recursos transferidos por el Inder a los gobiernos locales en el año 2014 y cooperativas en el año 2013 y 2014.

Objetivo general:

Verificar si las transferencias de recursos a los gobiernos locales y cooperativas que realiza la Institución cumplen con la normativa y son fiscalizadas por la Institución.

Resumen ejecutivo:

El INDER como institución pública está facultada por Ley a gestionar ante los organismos competentes, el establecimiento de servicios y obras públicas que demande el desarrollo rural, utilizando para ello la transferencia de recursos financieros mediante convenios o cartas de entendimiento.

El presupuesto Institucional dedicado a transferencias de capital a los gobiernos locales fue de ¢385,672,772.24 para el año 2014 y para las cooperativas fue de ¢458,652,146.50 para el año 2013, y de 34,622,034.70 para el año 2014.

Las transferencias de estos recursos para infraestructura están asignados en el programa 3 a cargo de la Dirección de Desarrollo, sin embargo, éstas transferencias se deben ejecutar en coordinación con las Direcciones Regionales, Dirección Regional General, Dirección Administrativa Financiera y la Gerencia General.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relacionada con las transferencias, como es el presupuesto para esta partida, liquidaciones, convenios, cuestionarios y los expedientes de cada proyecto, se procedió a su revisión y análisis.

El resultado del estudio mostró que el INDER cumple parcialmente con la normativa y con la fiscalización de los proyectos que se realizan en conjunto con los gobiernos locales y las cooperativas, esto debido a que en su mayoría están atrasados en su implementación, las transferencias se realizan al final del mes de diciembre sin corroborar el inicio de los proyectos y el gran inconveniente que representa para las mismas municipalidades, no se han definido procedimientos de seguimiento y supervisión, la Institución no ha elaborado un manual de procedimientos que sirva de apoyo a todos los participantes, la cual es una de las principales debilidades exteriorizada por las oficinas regionales, que no saben sobre los controles que deben establecer y el seguimiento que deben de dar a los proyectos, ya que no conocen de la parte financiera ni de infraestructura.



Los proyectos se asignan al funcionario encargado del asentamiento donde se lleve el proyecto, y no se ha comprometido en esta labor al Departamento de Infraestructura y Diseño de Asentamientos.

También, se presentan otras debilidades de control interno como son las relacionadas con los expedientes de los convenios que lleva la institución, éstos están desactualizados, no contienen los cronogramas de ejecución, que es un instrumento importante para la fiscalización del proyecto, no hay informes de avances o de justificaciones en los atrasos de los proyectos, no hay reportes de los estados de cuenta bancaria, entre otros.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional respecto a las transferencias de recursos a los gobiernos locales y cooperativas, relacionadas al cumplimiento de la normativa sobre controles de fiscalización y seguimiento a los proyectos, capacitación de las personas que realizan esta función y definición y documentación de los procesos de las transferencias.



Número de estudio:

AFI-022-2015

Descripción del estudio:

Informe de seguimiento al plan de mejora de autoevaluación y revisiones continuas del desempeño, 2014.

Objetivo general:

Verificar la puesta en práctica de las mejoras brindadas, por parte del personal de la Auditoría Interna, y evidenciar las causas que impidieron su debida implementación.

Resumen ejecutivo:

La Auditoría interna, como parte del programa de aseguramiento de la calidad de los servicios que presta, realiza anualmente estudios de autoevaluación y revisiones continuas del desempeño, en cumplimiento al Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República. Producto de estas evaluaciones, surgen acciones de mejora que deben ser implementadas por la Auditoría.

El presente estudio recopila todas las acciones de mejora emitidas y brinda un seguimiento, con el propósito de verificar la puesta en práctica de las mejoras propuestas, así, como analizar las causas que impidieron implementarlas.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría mediante la recopilación de información y su análisis documental, a fin de obtener la evidencia necesaria, se procedió a clasificar cada acción de mejora, en un rango de cumplida, en proceso o pendiente.

El resultado obtenido de este seguimiento, a las acciones de mejora propuestas, se considera satisfactorio, el cual fue de 74% cumplidas, 15% en proceso de implementación y 11% están pendientes. Se hace la observación que algunas de las recomendaciones que permanecen pendientes, no ha vencido el plazo de implementación, que en algunos casos está para el año 2017 y 2018.



Número de estudio:

AFI-023-2015

Descripción del estudio:

Informe sobre arquezos de caja chica y caja general realizados durante el año 2015, oficinas centrales y regionales.

Objetivo general:

Verificar el adecuado manejo de los recursos públicos que conforman los fondos de caja general y de cajas chicas.

Resumen ejecutivo:

La Institución utiliza el mecanismo de pago por caja chica en su gestión financiera, tanto a nivel central como regional. Su uso es para efectuar una serie de gastos urgentes y necesarios, que representa su naturaleza. Los montos de las cajas chicas en las direcciones regionales van desde ₡700.000,00 hasta ₡2.694.722,00. En oficinas centrales los montos van desde ₡300.000,00 hasta ₡10.000.000,00. Así, en total las cajas chicas ascienden a ₡45.8 millones.

La Auditoría Interna, realizó visitas a las distintas dependencias en oficinas centrales, que cuentan con un fondo de caja chica, así como a las direcciones y oficinas regionales para efectuar los arquezos de los fondos.

La ejecución de los arquezos se fundamentó en la verificación del efectivo disponible, facturas canceladas y sus respectivas requisiciones, vales emitidos por adelantos de fondos, cancelación de viáticos y/o adelantos girados; así como liquidaciones y sus respectivos justificantes pendientes de reintegro.

Se concluye que el manejo de los recursos que conforman los fondos de caja general y de cajas chicas no es apropiado. Esto, por cuanto en la ejecución de los arquezos se determinaron aspectos sujetos a mejora que deben ser observados por la administración en el uso del mecanismo de caja chica para la operación de sus unidades operativas.

Estos aspectos fueron comunicados a la administración mediante 12 advertencias, con el propósito de mejorar el control interno y la observancia a la normativa.

Finalmente, se emite una recomendación general dirigida a la Dirección General Regional, para que ordene a las direcciones regionales el cumplimiento exacto y diligente de la Ley General de Control Interno en lo relativo a la obligación de disponer del sistema de control interno, la responsabilidad por el mismo, velar por el adecuado desarrollo de sus actividades, tomar medidas ante irregularidades o desviaciones, así como implementar las recomendaciones de la Auditoría Interna.



Número de estudio:

AFI-024-2015

Descripción del estudio:

Estudio sobre la internación y nacionalización de mercancías por medio de las aduanas limítrofes y portuarias del país.

Objetivo general:

Verificar el cambio de modelo para el cálculo y recaudación de los ingresos tributarios a nivel de internación y nacionalización de mercancías de acuerdo a la Ley INDER.

Determinar los controles que se establecieron para los regímenes aduaneros especiales (Perfeccionamiento Activo; Perfeccionamiento Pasivo y Zona Franca), con respecto a la Ley N° 9036 INDER.

Resumen ejecutivo:

Se visitaron las Aduanas de Peñas Blancas, Limón, y Paso Canoas, para que nos indicaran concretamente las experiencias vividas por ellos en dicha implementación; siendo la respuesta igual en todas las aduanas de que realmente el efecto no se apreció toda vez que en el sistema TICA, se incorporaron los cambios en los productos afectos tal como en los cigarrillos en que no variaba en nada la determinación y el porcentaje aplicable era el mismo; lo mismo sucedió en el caso de los licores donde el cambio que se dio fue en la denominación del producto al llamársele Bebidas Alcohólicas manteniéndose el porcentaje advaloren.

En cuanto a los refrescos gaseosos, pasaron a llamarse Bebidas Carbonatadas, cambiando el porcentaje advaloren a una tarifa por unidad de consumo de 250 ml.

En la cerveza cambió el porcentaje advaloren a una tarifa por cada mililitro de alcohol absoluto que poseyera.

Se creó también un impuesto sobre los vinos de **uvas frescas** y otro sobre los **vinos de frutas fermentadas** con una tarifa por cada mililitro de alcohol absoluto que contengan.

En el caso de las bebidas carbonatadas, cerveza y los vinos, el efecto que tuvo en las aduanas y el sistema TICA, fue el tener que determinarse y cobrarse el impuesto INDER directamente en la institución, para luego incorporarlo al DUA y seguir el procedimiento de nacionalizar los productos, esto desde el 29 de noviembre de 2012 hasta mediados de enero del 2014.

Para la implementación de todos los cambios se solicitó a la Dirección General de Aduanas, mediante el oficio PE-2462-2012 del 13 de noviembre



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

2012, una serie de consideraciones para cada uno de los rubros de los impuestos INDER.



Número de estudio:

AFI-025-2015

Descripción del estudio:

Estudio sobre seguimiento de recomendaciones emanadas de los informes efectuados, durante el período 2014.

Objetivo general:

Determinar cuáles de las recomendaciones emanadas de los estudios efectuados por la Auditoría Interna Tributaria, correspondientes al periodo 2014 se encuentran pendientes de implementación.

Resumen ejecutivo:

Se determinó que de las 58 recomendaciones, 26 de estas se mantienen aún pendientes de implementación por parte de la Administración Tributaria; las justificaciones del porqué se mantienen pendientes son diversas y versan desde falta de recursos humanos, tiempo, controles, hasta falta de formalización de convenios de intercambio de información, cambios o nueva normativa (INDER, Código de Normas y Procedimientos Tributarios), y complejidad procesal.

Otras razones del porqué se mantienen algunas de las recomendaciones pendientes, es por la complejidad de la materia tributaria, que se relaciona con diferentes Tratados Internacionales, Leyes, Decretos, y otros manejados por diversas instituciones que se correlacionan para administrar eficientemente sus tributos y funciones, tales como Ministerio de Hacienda; Dirección General de Aduanas, Ministerio de Salud, Tribunal Fiscal Administrativo, Instancias Judiciales, IFAM y otras más.

Las 58 recomendaciones pendientes, se presentan en un listado titulado **Listado de Recomendaciones Pendientes al 2014**, donde se permite identificar en forma resumida cada una de las recomendaciones que están pendientes; adicionalmente a esto, se describen cada una de las recomendaciones con las referencias necesarias y el texto de la recomendación, así como los seguimientos y acciones de la administración en el 2015 y la opinión del auditor respecto de lo actuado, clasificando con ello entre No Cumplida; En Proceso; Cumplida y Otro.

Como resultado del análisis de la implementación de las recomendaciones, el resultado que se obtuvo fue el siguiente:

No Cumplidas	2 recomendaciones que representan un 3,45%
En Proceso	24 recomendaciones que representan un 41,38%
Cumplidas	26 recomendaciones que representan un 44,83%



Otros 6 recomendaciones que representan un 10,34%

Como se observa, en realidad quedarían pendientes un total de 26 recomendaciones conformado por 2 no cumplidas y 24 que están en proceso; estas que quedan pendientes se detallan e identifican claramente con la finalidad de que sea la honorable Junta Directiva, la que decida como deberá actuar la administración para su implementación.

Por lo dispuesto en el **Artículo 39 "Causales de responsabilidad administrativa..."** de la Ley General de Control Interno deberá prestárseles la debida atención, a aquellas recomendaciones, donde esta Auditoría hizo el apercibimiento de no caerse en prescripciones de deudas por falta de actuación oportuna de la Administración Tributaria del IDA/Inder; o bien de aquellos casos donde indicaron que el estudio o caso perdió relevancia con la entrada en vigencia de la Ley Inder ya que ésta modificó los impuestos.

En cuanto a las recomendaciones No Cumplidas, la Junta Directiva deberá definir el plazo para su implementación, considerando que el nuevo plazo que se defina no debe ser mayor al plazo definido inicialmente, esto según quedó establecido en el acuerdo de Junta Directiva, N.57 de la sesión 041-2010 del 13 de diciembre de 2010; el cual establece causal de responsabilidad el incumplimiento no justificado de las recomendaciones aceptadas por la administración activa.



Número de estudio:

AFI-026-2015

Descripción del estudio:

Estudio de seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría financiera, durante el período 2014.

Objetivo general:

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en el periodo 2014. Asimismo, aquellas del periodo 2012 y 2013 que permanecen sin cumplir o parcialmente cumplidas al momento de su seguimiento.

Resumen ejecutivo:

La Auditoría Interna tiene entre sus actividades la de verificar el cumplimiento de las recomendaciones dirigidas al Instituto de Desarrollo Rural por entes fiscalizadores externos, así como las recomendaciones de los informes de la misma Auditoría Interna y determinar el grado de cumplimiento de esas recomendaciones e informarlo a la Administración Superior.

Además, para este estudio de seguimiento se retomaron las recomendaciones del periodo 2012 y 2013 pendientes de cumplir por la administración, para determinar el grado de cumplimiento de las mismas.

Una vez aplicados los procedimientos de Auditoría para obtener información y evidencia sobre las acciones realizadas por las áreas fiscalizadas en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna que corresponde a los informes del período 2012, 2013 y 2014 se procedió a su estudio y análisis.

El resultado del análisis sobre las recomendaciones retomadas del período 2012, muestra que de quince (15) recomendaciones tres (3) están cumplidas para un 20%, cuatro (4) incumplidas para un 27%, y ocho (8) recomendaciones se le dio el calificativo de "otros" para un 53%.

Para el periodo 2013, de cincuenta y una (51) recomendaciones hay doce (12) recomendaciones cumplidas para un 23%, treinta y tres (33) incumplidas para un 65%, tres (3) en proceso para un 6% y tres (3) recomendaciones se le dio calificativo de "otros" para un 6%.

Para el periodo 2014, de ciento ochenta y ocho (188) recomendaciones, hay ciento cuatro (104) cumplidas, para un 55%, cuarenta y siete (47) incumplidas para un 25%, treinta y una (31) en proceso para un 17% y seis (6) recomendaciones se le dio el calificativo de "otros" para un 3%.

Sobre algunas recomendaciones no se recibió respuesta por la administración en el momento que lo requirió la Auditoría. Además, otras con respuestas sin relación con lo recomendado, así como recibo de la información en forma tardía



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Auditoría Interna

Teléfono 2247-75-70, Fax 2240-85-26, Apartado 5054-1000

Correo electrónico: auditoria@inder.go.cr

Las recomendaciones que son emitidas por la Auditoría Interna se dan con la finalidad de fortalecer el control interno Institucional, es responsabilidad de cada una de las áreas fiscalizadas cumplir y velar para que se corrijan cada una de las acciones determinadas en cada uno de los estudios.

*Las recomendaciones incumplidas y en proceso son remitidas a la Junta Directiva para que exija el cumplimiento a las áreas en un plazo responsable, **el cual no podrá ser superior al primero**, según el procedimiento aprobado en el artículo N°57 de la Sesión Ordinaria 041-2010, celebrada el 13 de diciembre de 2010 la implementación de estas.*